

PROPUESTAS DE UGT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social



Mayo 2010

LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA EN CIFRAS

EUROPA

La Unión Europea considera persona pobre, como aquella que tiene que subsistir con el 60% del salario medio del país en el que vive. Con esta definición, según el Informe conjunto sobre protección social e inclusión activa del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO), 80 millones de personas en Europa, es decir el 16% de los europeos, viven en la pobreza y la exclusión social o están en peligro de estarlo. Este dato anterior al 2008, junto a otros, ha sido el argumento para tomar la decisión de declarar al año 2010 como Año de la Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social. Comparativamente, en la Europa de los 27, si hablamos de pobreza, los tres países con un mayor porcentaje de personas que se encuentran en esta situación son Grecia con un 21%, seguido de Letonia con el 23% y en tercer lugar España con el 20%.

Ya en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España para 2008-2010, en el diagnóstico de la situación de la pobreza y la exclusión social en España, cuando se analiza la relación entre pobreza y situación laboral, se realiza una comparativa de nuestro país con el entorno europeo, a través de la siguiente tabla elaborada con datos de Eurostat:

Tabla 2. POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS POR DEBAJO DEL UMBRAL DE RIESGO DE POBREZA SEGÚN SU RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN ESPAÑA Y LA UE, 2004-2006 (PROMEDIO ANUAL - %)

	2004			2005			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
España									
Total	20	19	22	19	17	21	19	18	21
Ocupado	11	12	9	10	11	9	10	11	8
Parado	40	50	33	35	42	31	38	44	34
Jubilado	25	26	22	25	25	23	24	26	19
Otra inactividad	30	27	31	28	26	28	30	26	31
No ocupado	30	30	30	28	28	28	29	29	29

	2004			2005			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
UE-15									
Total	16	14	17	15	14	16	15	14	16
Ocupado	8	8	7	7	8	6	7	8	7
Parado	40	46	35	37	41	34	39	44	35
Jubilado	16	15	17	17	16	18	17	16	18
Otra inactividad	26	25	26	25	25	26	26	26	27
No ocupado	23	22	24	23	22	24	24	23	24

	2004			2005			2006		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
UE-25									
Total	16	14	17	15	14	16	15	14	16
Ocupado	8	8	8	8	9	7	8	8	7
Parado	40	46	35	39	44	36	41	46	36
Jubilado	16	15	16	16	15	17	16	15	17
Otra inactividad	26	25	26	25	25	26	26	25	26
No ocupado	23	22	24	23	22	23	23	23	23

Fuente: EUROSTAT.

Si analizamos esta tabla, observamos que al comparar España con la UE-25, nuestra situación ya era más crítica respecto a todos los grupos. Así atendiendo a los datos del 2006: en primer lugar respecto al grupo de jubilados, ya vivía por debajo del umbral de riesgo de pobreza el 24% frente al 16% europeo; en lo que respecta a las personas no ocupadas un 29% frente al 23%; y a los ocupados un 10% frente a un 8%. Lo mismo ocurre si atendemos a la UE-15: jubilados un 24% frente a un 17% europeo; ocupados un 10% frente a un 7%; y no ocupados un 29% frente a un 24%. El único grupo donde la situación de nuestro país es más alentadora es la del grupo de parados situándose en un

38% la población por debajo del umbral del riesgo de pobreza en comparación con la de la UE-25 que asciende al 41%, y más cercana a la UE-15 con un 39%.

El fin último de la protección social es corregir las desigualdades sociales y suplir las necesidades originadas por una falta o una insuficiencia de ingresos. Las prestaciones contributivas, no contributivas, subsidios, rentas, tienen un papel fundamental aunque se encuentran muy limitadas para proteger ellas solas frente a la pobreza.

Para ello se deben destinar fondos económicos estables. Así es, existe una relación directamente proporcional entre el índice de pobreza y exclusión y la parte del PIB de los países que es destinada a la protección social, de tal manera que aquellos países que tienen un menor índice de pobreza y exclusión social son los que tienen unos sistemas de protección social más fuertes. Por el contrario en aquellos países donde se dedica un menor porcentaje de su PIB a los gastos de protección social, los niveles de pobreza son superiores. Según la publicación de Eurostat "Europa en cifras. Anuario Eurostat 2009", los países de la UE-27 se gastaron de media en 2005 un 27,2% de su PIB en acciones de protección social, situándose España en el puesto 16 con un gasto del 20,8% del PIB en protección social. Los países que menos PIB destinan a la protección social, junto con España, se encuentran Irlanda con un 18,2% y los países del Este, como Polonia, Bulgaria, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Rumania y Eslovaquia, además de Chipre. Si atendemos a las cifras de riesgo de pobreza por edades, en 2008, según Eurostat, vemos como es, en estos países donde también existe mayor riesgo de pobreza, estando España de nuevo, con un 20,8%, junto con los países del este aunque esta vez se unen países como Reino Unido con un 20,2% seguido de Italia con un 19,4%, cuando el promedio de pobreza de la UE de los 27 es de 17,4%.

Porcentaje de riesgo de pobreza, por grupos de edad. 2008:

País\Edad	<18 años	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 49 años	Entre 50 y 64 años	>65 años	Promedio (de > a <)
Croacia	:	:	:	:	:	:
Turquía	:	:	:	:	:	:
Suiza	:	:	:	:	:	:
Letonia	25	17	18	25	51	27,2
Rumanía	33	23	21	17	26	24
Bulgaria	26	21	16	17	34	22,8
Grecia	23	23	18	19	22	21
Lituania	23	18	15	20	29	21
Estonia	17	15	13	20	39	20,8
España	24	20	15	17	28	20,8
Reino Unido	23	19	13	16	30	20,2

Italia	25	21	17	13	21	19,4
Chipre	14	11	11	12	49	19,4
Portugal	23	18	16	16	22	19
UE-27	20	20	14	14	19	17,4
UE-15	19	20	14	14	20	17,4
UE-25	19	20	14	14	19	17,2
Polonia	22	20	16	15	12	17
Irlanda	18	14	11	17	21	16,2
Finlandia	12	26	9	11	23	16,2
Alemania (incluyendo ex-RDA a partir de 1991)	15	20	13	17	15	16
Belgica	17	17	10	14	21	15,8
Noruega	10	41	8	4	15	15,6
Dinamarca	9	34	10	5	18	15,2
Malta	20	8	12	13	22	15
Suecia	13	27	10	6	16	14,4
Francia	17	20	12	11	11	14,2
Luxemburgo	20	16	14	10	5	13
Eslovenia	12	10	10	12	21	13
Hungría	20	18	12	9	4	12,6
Austria	15	11	11	11	15	12,6
Países Bajos	13	20	9	7	10	11,8
Eslovaquia	17	12	10	8	10	11,4
Islandia	11	13	9	6	15	10,8
República Checa	13	12	8	7	7	9,4

Elaboración Propia. Fuente: Eurostat.

Con esta situación, el actual reto para la Unión Europea se centrará en la entrada en vigor de una nueva Estrategia que corrija los errores de la Estrategia de Lisboa y durante la Presidencia española se establecerán los objetivos políticos y estratégicos para la próxima década mediante la Estrategia UE 2020. Por ello, necesitamos una verdadera estrategia orientada a salir de la crisis del empleo y desempleo masivo y que conduzca hacia una sociedad más igualitaria y con un crecimiento sostenible a largo plazo que suponga un aumento del empleo, una mejora de la inclusión social y la igualdad. Los sistemas sociales deben incluir políticas activas que prevengan el desempleo de larga duración con una mejora de la calidad del empleo, unas adecuadas prestaciones por desempleo y unas políticas destinadas a disminuir el riesgo de pobreza, pilares que como la igualdad y la no discriminación, son fundamentales para desarrollar mercados de trabajo inclusivos y diversificados por colectivos. La contratación de personas con discapacidad, **de extranjeros**, de mujeres, de jóvenes, la permanencia en el trabajo de personas de más edad, la promoción de políticas en las empresas sobre orientación sexual, religión o contexto cultural, son importantes para un mercado de trabajo sostenible.

Es previsible que estas diferencias, en el momento actual, se vayan incrementado notablemente puesto que el aumento del número de desempleados de larga duración, y que han extinguido ya su prestación, podrían suponer una subida de las cifras de personas que se encuentren por debajo del umbral de pobreza.

Ante esta situación podemos afirmar que la Estrategia de Lisboa, que tenía una significativa vertiente social, no ha funcionado. Su prioridad social se ha desplazado hacia los aspectos económicos, lo que ha servido para justificar una desregularización y flexibilidad del mercado laboral, mientras que la política social quedó relegada, aún cuando con la crisis aumentaron los niveles de desigualdad, desempleo y un aumento del empleo precario. Debemos estar preparados para los próximos años ya que estarán caracterizados por las consecuencias de la crisis económica actual y a ello se acumularán una situación demográfica donde el número de pensionistas aumentará y disminuirá el de personas en edad de trabajar.

Pero, según apunta la CES en su Declaración sobre el Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la situación actual “no puede ser atribuida a las consecuencias sociales de la crisis financiera que ha sacudido a la economía mundial. Es el resultado de una situación específica de la Unión Europea, en la que se ha dado prioridad al crecimiento y al empleo, y casi se podría decir, a cualquier precio, abandonando de hecho uno de los pilares de la Estrategia inicial de Lisboa, el desarrollo de la protección y la cohesión social. Esta prioridad otorgada a los factores económicos ha dado concretamente lugar en los últimos diez años, en nombre de una supuesta competitividad europea, a un declive del empleo de calidad dentro de la Unión”.

ESPAÑA

Si nos fijamos en los datos que nos proporciona la EPA del Primer Trimestre de 2010, observamos que la población activa se ha situado en más de 23 millones de personas, con una tasa de actividad del 59,83%. El número de activos disminuyó en 94.600 personas en el último año, debido al descenso en 233.100 de hombres activos (el 1,16% menos, fijándose su tasa de actividad en el 67,95%), parcialmente compensado por el incremento en 138.500 mujeres (el 0,54% más por lo que su tasa de actividad se sitúa en el 52,05%).

En cuanto al número de ocupados, este descendió a casi 18.400.000 personas, con una bajada de más de 696.000 personas respecto al año pasado. La tasa de paro se ha situado en el IT2010 en el 20,05% (más de 4.612.000 personas), por lo que supone un incremento del 2,69% (602.000 personas) respecto al 2008.

Estas cifras por sí solas ya nos muestran lo preocupante de nuestra situación actual. Pero para obtener una fotografía de lo ocurrido en los últimos años debemos complementarlas con los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2008. Respecto a la pobreza relativa, en España, el 19,6% (sin imputar vivienda) de la población residente estaba por debajo del umbral de pobreza relativa (porcentaje de personas por debajo del umbral medido éste como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Es decir, las personas que no pueden acceder a bienes de tipo cultural, entretenimiento, ocio, formación y sanidad por estar excluidos del nivel de vida medio de la población. Este índice mide la desigualdad ya que todos los que tienen que vivir con menos del 60% de esta mediana se consideran pobres). En cuanto a la situación económica de los hogares, el 28,1% consideraba que no tenía capacidad para afrontar gastos imprevistos, elevándose a un 51,3% cuando los ingresos anuales son inferiores a 9.000 €.

Según esta encuesta, los ingresos netos anuales medios más bajos se dan en los hogares con una persona de referencia de 65 o más años (18.198 € respecto a 30.543 € en el caso de 30 a 45 años), y si atendemos al nivel educativo, cuando la persona de referencia tiene estudios superiores, el ingreso neto anual medio asciende a 35.930 € respecto a las personas con estudios primarios o inferiores con ingresos de 19.210 €.

Estas cifras no dejan de ser una media y como es sabido estadísticamente si atendemos al número de personas y a unos totales, el resultado de la estadística no deja de ser una media aritmética y desvirtúa a las realidades más extremas. El grado de pobreza del más pobre no queda reflejado y el de riqueza del más rico tampoco, lo que se obtiene es un acercamiento hacia la media de la población.

Por sexo, también se nota diferencia en los ingresos netos anuales, siendo el de las mujeres inferiores a los hombres, pasando de una media de 23.706 € a 27.411 €. Esta diferencia se aprecia sobre todo en las personas de 65 o más años que pasan de 21.010 € de ingresos los hombres a los 14.819 € de las mujeres. Precisamente los empleos que más se han destruido han sido jóvenes, mujeres y las personas con menores cualificaciones, debido a

que se están minorando sus oportunidades para acceder al empleo lo que va a suponer un mayor riesgo de pobreza.

Por lo tanto, edad y sexo son variables demográficas que más inciden en una posible situación de pobreza. Ya en la anterior Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2004, un quinto de la población se encontraba bajo el umbral de la pobreza, exactamente el 19,9%, y los grupos más desfavorecidos eran los menores de 16 años (un 24,3%) y los mayores de 65 con un 29,6%. Si atendíamos al sexo, también existía diferencia, acentuándose más en las mujeres mayores de 65 años con un el 38,8% de mujeres pobres frente al 26,7% de hombres. En la ECV 2008, también se observa la misma situación, se encuentra un 19,6% de la población por debajo del umbral de la pobreza, de ellos los menores de 16 años suponen el 24% y los mayores de 65 años el 27,6%. Por sexo, sigue existiendo diferencias, siendo la tasa de los hombres en riesgo de pobreza mayores de 65 años del 25% y el de mujeres de la misma edad del 29,5%.

Por Comunidades Autónomas, según la ECV 2008, las que mayor tasa de riesgo de pobreza tienen son Extremadura con un 38,4% y Andalucía con un 28,9%, mientras que tienen las menores la Comunidad Foral de Navarra con 6,5% y País Vasco con 8,5%. En cuanto a la ECV 2004, son Ceuta y Melilla, con una tasa de 37,3%, las que tienen el mayor porcentaje de población por debajo del umbral de pobreza, seguidas de Extremadura con un 37% y de Andalucía con un 31,1%. Y como territorios con menor porcentaje de población por debajo del umbral de la pobreza se encuentran Madrid con un 9,5% y Navarra con un 11,2%.

Con respecto al índice de dificultad para afrontar gastos imprevistos, por tipo de hogar, en el 2008, vemos que la composición del hogar es determinante para la situación económica. Los formados por un adulto con hijos dependientes fueron los que tuvieron más dificultades para afrontar gastos imprevistos, un 44,6% de estos hogares no pudo hacerles frente. En segundo lugar, los hogares formados por una persona sola mayor de 65 años, con un 44,1%; una mujer sola 40,2% frente a un hombre sólo 21%. A estos hogares les sigue aquellos con un adulto y al menos un hijo a su cargo con un 38,2%. Si lo comparamos con la Encuesta de Condiciones de Vida de 2004, vemos que ha variado, ya que antes en primer lugar se encontraban las personas que viven solas con un 51,8%, seguidos de las compuestas por un adulto con al menos un hijo a cargo con un 40,3% y los hogares formados por dos adultos con 3 o más hijos a cargo con un 39%.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Como reflexión, y complementando lo anterior, podemos asegurar que, paradójicamente, los años de bonanza económica y creación de empleo no han conllevado una reducción de la pobreza como así lo hemos constatado al describir estadísticamente la situación de nuestro país respecto a la población que vive en la pobreza y en riesgo de estarlo. Esta es la realidad antes del 2008 y del comienzo de la crisis económica. Es la consecuencia de haber dado prioridad al crecimiento y al empleo de baja calidad en vez de desarrollar la protección y la cohesión social, tal y como dicta la Estrategia de Lisboa. Se han creado empleos temporales, muchos a tiempo parcial, con salarios muy bajos, con la consiguiente pérdida de los empleos de calidad.

El actual contexto de crisis, está ocasionando una serie de efectos, que agravan la situación anterior, como es el incremento del desempleo y sus consecuencias negativas incrementadas por el hecho de tener un modelo insuficiente de protección social en cuanto a servicios sociales se refiere. Estas cuestiones están teniendo repercusión sobre la población más vulnerable, que ahora no sólo son los que tradicionalmente han tenido un limitado acceso a derechos como un salario digno, la vivienda, el empleo, la educación o la salud (jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, habitantes de barrios degradados, drogodependientes, personas sin hogar, personas con discapacidad, personas afectadas por VIH/SIDA, personas con poca formación, inmigrantes) y que son tratados en instrumentos como los Planes Nacionales de Inclusión Social; sino que a estos grupos diana se están sumando aquellas familias que ven incrementada la cifra de miembros demandantes de empleo y de servicios sociales como comedores, albergues u otros servicios dotados de pocos recursos e infraestructuras.

Es decir, lo novedoso de la nueva situación no es sólo el impacto en quienes se encontraban en situación de riesgo de exclusión social sino que la pérdida de empleo masiva está ocasionando un aumento de las personas que se encuentran en situación de desamparo sin poder cubrir sus necesidades básicas ni hacer frente a obligaciones familiares. Esto ha hecho que se incrementen las personas que acuden a los servicios sociales en busca de ayudas económicas y de alimentación, ropa o vivienda y esta situación se está agravando más. A medida que pasa el tiempo, personas con derecho a prestaciones por desempleo están finalizando su prestación por desempleo, lo que está comportando consecuencias en otras esferas como la vivienda o las necesidades básicas.

Por tanto, la exclusión social ya no es característica de una persona con una condición como tradicionalmente ha sido el no participar en el mercado de trabajo, sino que se ha convertido en un riesgo en una etapa de la vida (pasar a ser desempleada, agotar una prestación, pensiones mínimas o pensiones no contributivas cuyo importe de prestación es muy reducido) y que sitúa a las personas en una situación precaria.

Debemos asociar la pobreza no sólo con la inactividad sino también con la población con pocos recursos que como consecuencia de la inestabilidad laboral, la baja remuneración y los empleos de baja calidad afectan fundamentalmente a mujeres, jóvenes, inmigrantes, personas con discapacidad, etc.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA INCLUSIÓN SOCIAL

Para lograr la inclusión, primero hay que analizar los motivos por los que una persona se encuentra en situación o riesgo de exclusión social. El denominador común en todas es la carencia o dificultad de acceso al empleo que, traducido en términos económicos, supone el no disponer de una renta suficiente para atender a las necesidades mínimas, desembocando inevitablemente en riesgo de exclusión social si la situación se prolonga, al ser el trabajo la fuente de ingresos regulares. Efectivamente, la principal fuente de ingresos se obtiene por participar en el mercado de trabajo. En un momento de recesión económica, las rentas de muchos hogares se han visto afectadas, con lo que se incrementa el riesgo de la precariedad y por tanto la pobreza. Pero, no debemos olvidar que en ocasiones, tal y como hemos apuntado anteriormente, la obtención de un puesto de trabajo no garantiza el bienestar si sus condiciones son precarias debido a su temporalidad o a los bajos salarios. Es desde esta línea donde se deben tomar posiciones con la finalidad de erradicar la focalización de la exclusión a la vez que dar salidas alternativas para estas personas y apartarlas de la marginación social. Junto a estos motivos, en general, existe la consideración que actúan como factores de riesgo de una posible situación de exclusión social y riesgo de pobreza:

- El bajo nivel de educación y analfabetismo.
- Crecer en una familiar vulnerable: familias monoparentales, familias numerosas, desempleados, familias que sufren violencia doméstica, se consideran muy expuestos a un riesgo de pobreza y exclusión social.
- Las discapacidades.

- Los problemas de salud, ya que el estado de salud tiende a ser peor en los grupos con ingresos más bajos.
- Vivir en una zona con múltiples carencias, como la falta de oportunidades en los barrios degradados o con un alto índice de criminalidad, tráfico de drogas y comportamientos antisociales.
- Las infraviviendas y personas sin hogar.
- Personas inmigrantes.

Si estos pueden ser los motivos por los que una persona se encuentra en situación o riesgo de exclusión social, los requisitos necesarios para evitar y/o erradicar la exclusión deberían pasar por:

- Garantizar que mecanismos como el mercado de trabajo, el sistema fiscal, los sistemas de protección social, la educación, la vivienda o la salud lleguen a ser suficientemente universales para cubrir las necesidades de las personas amenazadas de pobreza y exclusión social y permitirles ejercer sus derechos fundamentales, y que se trate de servicios de calidad.
- Garantizar ingresos y recursos adecuados para vivir dignamente.
- Hacer frente a las carencias educativas.
- Proteger los derechos de los niños.
- Garantizar viviendas adecuadas para todos.

Así básicamente, si queremos reducir los niveles de pobreza en España, debemos basar nuestra estrategia en garantizar unos ingresos mínimos a todas las personas, concretando que se entienda por ellos, junto con unos servicios sociales básicos más eficaces y eficientes, un empleo de calidad, unas pensiones mínimas suficientes. Desde UGT, en nuestro papel como interlocutor social, hemos instado a las Administraciones Públicas para conseguir medidas como la mejora de la cuantía del SMI con el objetivo de alcanzar el 60% del salario medio neto, para garantizar unos recursos económicos mínimos, tal y como recomienda la Carta Social Europea suscrita por España; la creación de empleo estable y de calidad; o la mejora de las pensiones mínimas.

Complementariamente, como contribución para conseguir una adecuada política social que atenúe el impacto social negativo en los grupos más vulnerables y mitigar las consecuencias de las crisis en el momento actual hemos reivindicado la elaboración y ejecución de los planes nacionales y autonómicos de inclusión social cuyo contenido básico contemple:

- 1.- Políticas dirigidas a los grupos susceptibles de exclusión social con acciones concretas y transversales para prevenir y/o erradicar la exclusión.
- 2.- Una verdadera protección pública y universal que asegure medidas específicas que prevengan la exclusión y no únicamente la creación de programas subvencionados.
- 3.- Procesos de evaluación específicos y medibles en función de los objetivos propuestos.
- 4.- Establecer presupuestos específicamente destinados para el desarrollo de los respectivos Planes de Acción.
- 5.- Reclamar la elaboración de una Ley de Rentas Mínimas de Inserción, configurada como un derecho subjetivo y garantizando una renta suficiente a todos los ciudadanos que se encuentren en situación de necesidad, manteniéndose durante todo el tiempo que dure la situación de necesidad, que a su vez favorezca la incorporación socio-laboral de estas personas.

El grado de inclusión o exclusión que tienen las personas en la sociedad o el riesgo de estarlo, se relacionan con cinco elementos clave:

1. El empleo.
2. La protección social: Rentas Mínimas de Inserción.
3. La educación y formación.
4. Los Servicios Sociales, Vivienda y Atención a las Familias.
5. La salud.

Para concretar nuestra postura sindical, la mejor manera es definir cada una de las políticas y consideraciones a tener en cuenta a través los siguientes ámbitos.

EMPLEO.

La situación actual del mercado de trabajo viene caracterizada por los efectos de la crisis financiera y económica internacional ha puesto de manifiesto las debilidades del modelo productivo en el que se había basado el crecimiento económico en España, caracterizado por el fuerte tirón de la construcción de vivienda residencial unido al altísimo endeudamiento de familias y empresas. La paralización en la actividad constructora ha arrastrado a las empresas auxiliares a la vez que la situación económica se ha deteriorado gravemente por la falta de liquidez provocando la caída de la demanda y afectando a la mayoría de las actividades industriales y de servicios, aumentando con ello la destrucción

de empleo. Por tanto, se hacen necesarias actuaciones urgentes, junto al impulso de medidas estratégicas, implicando activamente al Gobierno y a los interlocutores sociales.

Si el mejor instrumento para lograr la inclusión social y luchar contra la pobreza, es el trabajo, ya que a través de él conseguimos derechos y deberes en la sociedad; su carencia conlleva inevitablemente consecuencias más allá de las económicas. Por medio del trabajo prevenimos las situaciones de exclusión social, aunque a veces no sea una plena garantía ya que si no conseguimos trabajos de calidad estaremos ante trabajadores con menos recursos sin una estabilidad ni una verdadera inclusión social. Es decir, el empleo constituye la principal fuente de ingresos en el hogar, y la posibilidad de que una persona se sitúe por debajo del umbral de la pobreza está estrechamente unida a su situación laboral, situación que actualmente se está generalizando tanto a nivel nacional como europeo y mundial, debido fundamentalmente a la crisis económica. Las situaciones que conocemos con mayor certeza son anteriores a la crisis económica actual, por lo que en la actualidad se estiman que están más agravadas. Aunque todavía no existen datos posteriores de cómo ha afectado la crisis a la población y sus consecuencias. De hecho, con anterioridad a la crisis, uno de cada diez ciudadanos de la UE vivía en una familia en la que ninguno de sus miembros tenía empleo y un 8% de los que lo tenían percibía un salario que no bastaba para sacarlo de pobre.

Por lo tanto, es imprescindible el desarrollo de un mercado de trabajo integrador en una sociedad que promueva el empleo como derecho y oportunidad para todos, garante de unos ingresos y recursos adecuados para vivir dignamente. Es imprescindible reformar medidas a favor del crecimiento y del empleo, para frenar su pérdida y apoyar los ingresos de las familias, y garantizar la igualdad de trato y no discriminación en el acceso al empleo y su ejercicio. Debe mejorarse, además, la implicación y coordinación de los Servicios Públicos de Empleo con otros servicios públicos como los servicios sociales de proximidad y los de apoyo a las familias.

La mejora de acceso en el empleo junto con la conservación del puesto de trabajo, y la mejora de la inclusión de las personas menos favorecidas, son necesarios, propiciando la integración y reintegración en el mercado laboral, la lucha contra la discriminación y el fomento de la diversidad en el puesto de trabajo.

Para conseguirlo debemos tomar medidas que cubran tanto las actuales necesidades como las que puedan surgir en el futuro más o menos inmediato. Fundamentalmente, en el corto plazo, las reivindicaciones se orientan a proteger a las personas que de forma más dura se

están viendo afectadas por las consecuencias de la crisis: quienes carecen de empleo o lo están perdiendo por lo que consideramos necesario que se impulsen las políticas de empleo y mejorar la protección por desempleo. Pero al mismo tiempo, es imprescindible, para hacer frente a la actual coyuntura de crisis, reactivar la economía y dotarnos de un sistema financiero eficaz tanto para las familias como para las empresas y autónomos.

En el medio y largo plazo, el cambio del modelo productivo, en el que tanto hemos venido insistiendo, resulta ya ineludible si queremos dotarnos de una economía que se enfrente a los cambios de ciclo con solidez y resistencia. Es imprescindible intervenir con apuestas estratégicas para transformar el modelo productivo, para lo que se propone fortalecer y articular la negociación colectiva; crear una base industrial sólida que invierta en I+D+i; mejorar el sistema educativo y vincularlo más y mejor al sistema productivo y mejorar la formación profesional; desarrollar la Ley de Atención a las personas en situación de Dependencia, cuya aplicación debería ser generadora de empleo; y mejorar nuestro sistema público de protección social.

Una de las herramientas para alcanzar estos objetivos es por medio de un acuerdo por el empleo y la protección social que permita garantizar un mayor nivel de cohesión social, para lo que es imprescindible la coordinación y cooperación de todas las Administraciones que conforman nuestro Estado.

Se debe prestar especial atención a las rentas más bajas, velando porque los ingresos mínimos sean al menos suficientes. Para ello debemos alcanzar el incremento anual del SMI en la línea de la Carta Social Europea para poder distanciar a aquellos trabajadores con salarios más bajos de los límites del umbral de la pobreza, y asegurar un empleo de calidad, con salarios dignos, en igualdad de condiciones y reduciendo la temporalidad en el empleo.

Insistimos en que las futuras políticas de empleo deben poner el acento en las personas más alejadas del mercado de trabajo, haciendo que la inclusión activa sea una realidad para las personas excluidas, y buscando una correlación entre las políticas sociales y las políticas de empleo.

Al relacionar el presente documento a la inclusión social, entre otros factores, con el empleo, y la necesaria labor de los servicios sociales, no podemos dejar de lado la oportunidad de trabajo que supone el desarrollo de estos últimos hasta el punto de estar considerados como uno de los nuevos yacimientos de empleo. Los nuevos yacimientos de empleo (NYE) son el término utilizado por el Libro Blanco de Delors para describir aquellas

actividades laborales que satisfacen las nuevas necesidades sociales. Estas actividades son muy heterogéneas, pero obligatoriamente deben tener en común cuatro características: cubrir necesidades sociales insatisfechas; configurarse en mercados incompletos; tener un ámbito de producción o prestación localmente definido; y tener un alto potencial en la generación de puestos de trabajo. Desde nuestro Sindicato consideramos imprescindible otra característica; siempre tienen que ser empleos de calidad, con buenas condiciones laborales, con una estabilidad y respetando los derechos de los trabajadores.

La Comisión Europea ha identificado 19 ámbitos de actividad ocupacional que se pueden agrupar en cuatro grandes grupos, de los cuales uno es el de los servicios de la vida cotidiana y los servicios de mejora de la calidad de vida. Hablamos de actividades como son la atención a personas dependientes (mayores o con alguna discapacidad), la limpieza y el cuidado del hogar y de la ropa, el traslado de los hijos a la escuela, su vigilancia y atención durante la jornada laboral si son muy pequeños. Estas actividades que solía desarrollar algún miembro de la familia, normalmente mujeres, está siendo traspasada a personas externas al entorno familiar, por los cambios en el papel de la mujer en la familia y el trabajo y la modificación de la familia tradicional. Actualmente, hay una alta demanda insatisfecha de puestos de trabajo relacionados con la vida cotidiana de las familias y un destacado nivel de insatisfacción de las soluciones presentes. Otros servicios de la vida cotidiana son la ayuda a jóvenes con dificultades en la educación o por su riesgo de exclusión social y todos los servicios de mediación y asesoría en la resolución de conflictos familiares, escolares, laborales, con la justicia o la administración.

Entre las actividades de este grupo se encuentran los servicios a domicilio que incluye, entre otras las de acompañamiento de personas de edad al exterior, servicio de limpieza a domicilio, atención de personas de edad; la atención a la infancia como son las escuelas infantiles con un horario superior al escolar, preescolar; la atención durante enfermedades atención a niños con problemas; ó la ayuda a los jóvenes con dificultades.

Pero para que todos los mecanismos y las acciones conducentes a conseguir un empleo sean eficaces es necesario que existan mecanismos de coordinación entre los SPE y los servicios sociales, ya que las políticas de inclusión social deben complementar a las políticas activas de empleo. Además, las Administraciones competentes deben velar porque funcionen los dispositivos existentes para lograr la inclusión social, que utilizan herramientas como la definición de itinerarios personalizados de inserción, que deberán ser los adecuados según las características de cada persona.

Además debemos impulsar herramientas como la Estrategia global de acción para el empleo de las personas con discapacidad desarrollando las iniciativas y medidas que abarca en ámbitos como el empleo, legislación laboral, seguridad social, educación, ó, política fiscal. Y garantizar que se cumplan las leyes que exigen un porcentaje de contratación de personas con discapacidad.

Complementariamente a esta labor, en el ámbito de la negociación colectiva se deben incorporar cláusulas en los convenios colectivos que protejan a aquellos grupos de trabajadores susceptibles de sufrir discriminaciones, velando especialmente por los trabajadores procedentes de las empresas de inserción social.

En cuanto al desempleo, aparte de dar cobertura y protección a la persona en paro, debemos garantizar que la prestación asegure unos ingresos. Es decir, es necesario ampliar la cobertura económica de las personas en desempleo, tanto a nivel contributivo como asistencial, mediante la modificación y flexibilización de los requisitos de acceso a ellas. Como es sabido, existe una relación entre el desempleo y el riesgo de pobreza: según la ECV 2008, la tasa de pobreza relativa de las personas empleadas es el 10,6%, desempleadas el 37,5% y jubiladas el 21,6%. Hasta el 2007, se redujeron las tasas de desempleo en España al 8% de la población (a la fecha del presente informe no existen todavía datos de estas variables en la ECV 2009).

Si la primera responsabilidad es atender a las personas que están sufriendo los efectos de la crisis, simultáneamente hay que evitar que el desempleo siga creciendo e incluso conseguir que se generen nuevos puestos de trabajo, y ello solo es posible si intervenimos para reanimar la actividad económica. La reactivación requiere de una decidida iniciativa pública (inversión directa en infraestructuras y sectores económicos, garantías para que fluya el crédito), generando condiciones en las que el sector privado encuentre los estímulos y garantías suficientes para mantener iniciativas empresariales o iniciar nuevos; adoptar medidas encaminadas al aumento del parque de viviendas en alquiler, junto a la puesta en marcha de un Plan de rehabilitación urbana; acelerar la construcción de centros educativos y sanitarios; y controlar la calidad del empleo que generan las Administraciones Públicas en la contratación de bienes y servicios.

Además, se debe revisar el funcionamiento del sistema financiero ya que la garantía de crédito de las pequeñas y medianas empresas es un elemento muy importante para mejorar el funcionamiento de la economía española.

En cuanto a las prestaciones asistenciales, es necesario eliminar el requisito de tener responsabilidades familiares, y que tan sólo sea requisito indispensable la carencia de rentas en la unidad familiar.

Complementariamente es fundamental reincorporar a los desempleados al mercado de trabajo, prestando especial atención a los más vulnerables, y dar cobertura a las personas, que debido a una situación de desempleo de larga duración se hayan visto privados de bienes y servicios fundamentales para tener unas condiciones de vida dignas. A ello se suma que al llevar tiempo en paro, pierden capacidades profesionales, lo que tiene efectos negativos a la hora de conseguir empleos de calidad, cuando tal y como hemos apuntado, la falta de un empleo remunerado es la causa principal de exclusión social y produce desigualdad en la renta de la población.

LA PROTECCIÓN SOCIAL: RENTAS MÍNIMAS DE INSERCIÓN

A lo largo del último año se ha barajado la posibilidad de atajar los efectos de la crisis en la población que ha perdido su empleo y ya ha agotado la prestación por desempleo, a través de la percepción de la llamada renta mínima de inserción. Para valorar la idoneidad de esta medida primeramente debemos realizar un acercamiento a la misma.

Para conocer la situación actual de esta medida la primera dificultad la encontramos por la gran dispersión normativa. La existencia de diferentes regulaciones en cada una de las comunidades autónomas, con unos requisitos para ser beneficiario y unas características propias, tiene como consecuencia que ciudadanos con las mismas necesidades tengan o no derecho a percibir la prestación en función del territorio de residencia. Esta realidad se complica aún más en algunos territorios por la convivencia de leyes de Servicios Sociales, que suponen un avance en el reconocimiento y garantía de este derecho, de una fecha posterior a la normativa de la RMI, estando, pendientes de modificaciones más acorde con las necesidades actuales. Al mismo tiempo existen leyes de Servicios Sociales obsoletas que tienen como consecuencia, una falta de cobertura de derechos que desde nuestro Sindicato consideramos básicos.

Toda esta situación se traduce en importantes diferencias territoriales que a su vez ponen en evidencia las diferencias del número de beneficiarios entre las distintas Comunidades Autónomas. Así, comparativamente hablando, vemos como existen datos correspondientes a determinados territorios cuyo número de expedientes gestionados es muy superior a otros territorios en los que la población se triplica. Desconocemos si las diferencias existentes

entre el número de beneficiarios, las solicitudes presentadas y la población del territorio, está relacionada con el hecho de encontramos ante un derecho reconocido como subjetivo o no, o si por el contrario, cabe pensar, que las diferencias de requisitos exigibles entre las distintas Comunidades Autónomas, hacen que haya beneficiarios cuyos requisitos les impiden el acceso. En cualquier caso, y según los datos que hemos podido obtener, consideramos que puede haber muchas personas que necesitan de esta prestación y no la están percibiendo.

Conforme a los datos que hemos podido obtener, comprobamos que existe un incremento de solicitantes de esta prestación, lo que no podemos concluir es si con el mantenimiento de la situación de crisis actual, programas como el de RMI van a poder sostener el aumento del número de personas que pierden su empleo y que, en ocasiones, no tienen rentas ni derecho a percibir la prestación de desempleo.

En otros casos, parte de las personas que entran en este programa lo hacen después de agotar su prestación de desempleo, por ello, si la crisis actual se prolonga en el tiempo, cada vez pueden ser más las personas que se encuentren en esta situación.

La Renta Mínima de Inserción es una prestación económica de carácter periódico (mensual) dirigida a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, complementada de una intervención sociolaboral. Su finalidad es prestar apoyo a las personas que lo precisen para atender a las necesidades básicas. Para ello, la renta mínima se desarrolla a través de prestaciones económicas y actuaciones de servicios sociales, salud, educación, formación de adultos, y acciones de apoyo para la integración social y/o laboral.

Como regla general, se trata de personas en edades comprendidas entre los 25 y los 65 años con excepciones en función del territorio. Las excepciones van dirigidas fundamentalmente a los menores de 25 años en determinadas situaciones: si el beneficiario tiene un menor a su cargo, una discapacidad y/o una orfandad, etc. Además, se deben cumplir unos requisitos como el hecho de estar empadronado/a y tener residencia efectiva en el territorio donde se va a solicitar la prestación, por un cierto tiempo; ser demandante de empleo; no disponer de unos ingresos determinados, etc.

Se trata de una prestación con carácter subsidiario ya que está condicionada a la inexistencia de otras prestaciones de protección social tanto de la Seguridad Social contributivas y no contributivas, como por desempleo, u otra prestación de carácter

autonómico; Tiene carácter complementario respecto a otros recursos económicos del beneficiario.

Su percepción conlleva una serie de obligaciones como es el hecho de destinar la ayuda a la finalidad concedida, estar supeditada a la búsqueda activa de empleo y contraer un compromiso de inserción.

En cuanto a su cuantía, para su cálculo se toma el IPREM (excepto en algunas Comunidades Autónomas como Navarra ó Euskadi, donde se realiza en base al SMI), aplicando un porcentaje que es complementado con una cantidad en función del número de miembros que constituyen la unidad de convivencia. Suele oscilar entre el 75% al 85% del IPREM. Se establece un tope máximo del 100% o el 125%, según los territorios.

La prestación tiene un carácter temporal, es variable en función de las Comunidades Autónomas fijando un período de concesión inicial que oscila entre los 6 meses y un año. Son prorrogables según las circunstancias que se estipulen en cada una de las leyes, y para solicitar una nueva prestación, renovación, en algunas Comunidades Autónomas es imprescindible que medie entre ellas un período de tiempo que suele oscilar entre los 3 y los 6 meses.

Su financiación por parte de las Administraciones Autonómicas vía Presupuestos Generales, y son gestionadas por las Entidades Locales. Por tanto, el derecho a percibirla no sólo está condicionada a los requisitos de acceso, sino también a la existencia de partidas presupuestarias consignadas para esta finalidad produciéndose casos, en los que se deja de percibir la prestación aún teniendo derecho a la misma, salvo en aquellas comunidades en las que las RMI se encuentran reguladas como un derecho subjetivo. La no consideración de esta prestación como un derecho subjetivo, impide su acceso a aquellos beneficiarios que aun reuniendo los requisitos (edad, residencia, insuficiencia de rentas...) no la disfrutan por falta de disponibilidad presupuestaria. Este criterio se está modificando en las últimas Leyes de Servicios Sociales que se están desarrollando, estableciendo esta prestación como un derecho subjetivo.

Por ello, la valoración que debemos realizar es que considerar que programas como la RMI son el instrumento adecuado de percepción de ingresos de aquellos demandantes de empleo que hayan finalizado su prestación y/o subsidio por desempleo no siempre puede ser apropiado. Tal y como están concebidas las rentas mínimas de inserción, es difícil plantear una solución a todos los trabajadores que se encuentren en esta situación. En

primer lugar, partimos de una regulación desigual en cada Comunidad Autónoma; por otra parte, muchos de estos trabajadores en situación de desempleo no reunirían los requisitos de acceso a esta prestación. Para poder acceder a este tipo de prestación, uno de los requisitos a tener en cuenta es que la cuantía de los recursos percibidos no deben superar el importe de la RMI durante un tiempo determinado en función del territorio (la normativa autonómica abarca para el cómputo de los ingresos percibidos, períodos que en su mayoría son de un año; aunque existen algunas excepciones en las que se computan los tres meses anteriores). Por tanto, tal y como se encuentran planteadas estas prestaciones, no podrían ser beneficiarios gran parte de la población en desempleo; pese a esto, no significa que haya trabajadores que habiendo agotado la prestación por desempleo, no puedan ser perceptores de estas rentas. Para que esto se produjera sería imprescindible poner en marcha todas las actuaciones necesarias para mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas de renta mínima de inserción, flexibilizando y/o unificando en las Comunidades Autónomas los requisitos de acceso a estas prestaciones.

Por otra parte, este aumento de solicitudes y posibles nuevos destinatarios, podría significar un detrimento para los destinatarios de las RMI que incluso hoy, ante la escasez de recursos ya se están quedando fuera. No debemos olvidar que la base de esta prestación, es la exclusión social y podemos caer en el riesgo de que los beneficiarios para los que se creó este tipo de prestaciones queden excluidos de esta protección. Debemos ser conscientes que las rentas mínimas se otorgan sólo en ausencia de otras prestaciones o rentas, que permitan cubrir las necesidades básicas, convirtiéndose así en un último recurso de supervivencia y como elemento de un proceso de inclusión.

De todo esto deducimos que, con independencia de la posibilidad o no de acceso a estas prestaciones a aquellos trabajadores que han agotado su prestación por desempleo, es más necesario que nunca reforzar y reflexionar sobre el auténtico papel de las RMI, extrayendo como conclusiones básicas:

- La necesidad de reclamar ante todas las Administraciones que las RMIs, deben establecerse como un derecho subjetivo, con garantía de equidad, eficiencia y suficiencia, con condiciones básicas de acceso a las prestaciones y servicios, capaz de dar respuestas a las necesidades de la población, contribuyendo a una mayor cohesión social y territorial.
- La eficacia de la RMI como instrumento para la inserción laboral es dudosa, ya que se utiliza como herramienta de protección a nivel social por ausencia de otras más

efectivas, más que como una herramienta de inserción laboral, por lo que es indispensable que respondan a un proceso de inclusión sociolaboral.

- El incremento de recursos económicos en las partidas presupuestarias, es básico para poder atender a este tipo de prestación.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA TODOS

La educación, sin duda, es uno de los factores más determinantes en la inclusión o exclusión de las personas, ya que el nivel educativo alcanzado determinará la posición que las personas alcanzarán en el mercado laboral, y por consiguiente, su calidad de vida. En primer lugar, si analizamos la relación que existe entre riesgo de pobreza y nivel educativo observamos que según demuestra la ECV 2008 la tasa de pobreza de las personas con educación primaria o inferior es del 29,3%, con educación secundaria el 13,5% y con educación superior el 8,2%.

Habitualmente las personas con mayores niveles de formación ocupan mejores puestos con una mayor remuneración. Según el estudio del INE "Transmisión intergeneracional de la pobreza", elaborado con resultados obtenidos en la Encuesta de Condiciones de Vida 2005 (en la ECV de 2008, no existe este módulo), unos de los factores que pueden influir en el grado de pobreza de las personas son las situaciones de pobreza vividas en la adolescencia ya que reducen las posibilidades de recibir una educación adecuada y adquirir y desarrollar sus capacidades. Así la pobreza sufrida en esta etapa influye negativamente en el futuro económico del adolescente. Pero si nacer en un hogar pobre significase ser pobre de por vida, los pobres no tendrían ninguna posibilidad de salir de la pobreza, y no tendrían ninguna motivación para superar esta situación.

Además se constató que aunque existen multitud de variables que afectan a la educación y a la situación económica del adulto (número de hermanos, ocupación de los padres, actividad de la madre), son el nivel de formación del padre y la frecuencia de problemas económicos en la adolescencia las que ejercen mayor influencia, de tal manera que más de un tercio de los adultos cuyo padre tenía educación primaria o inferior, también tienen este nivel educativo. Igualmente, el ambiente económico en la adolescencia tiene una influencia en los ingresos futuros y en el riesgo de pobreza, aunque no haber tenido dificultades económicas en la adolescencia no exime de pertenecer a los grupos de población clasificados como pobres, según queda demostrado en el estudio "transmisión

intergeneracional de la pobreza” elaborado por el INE a partir del módulo con esa mismo nombre de la ECV 2005, donde en el grupo de adultos que nunca tuvo dificultades la proporción de pobres es del 13,1%, llegando hasta el 19,8% cuando los adultos sufrieron dificultades muy a menudo:

Tasas de pobreza actuales según los problemas económicos que tuviera el hogar

Muy a menudo tuvo dificultades	19,8%
Con frecuencia tuvo dificultades	18,7%
Ocasionalmente tuvo dificultades	18,9%
Raramente tuvo dificultades	15,5%
Nunca tuvo dificultades	13,1%

En primer lugar, como propuestas para superar las carencias educativas existentes, apuntar el necesario un incremento de la inversión en educación que abarque desde la escolarización del niño, la consecución de la gratuidad de la educación de 0 a 3 años incrementando las plazas públicas por las implicaciones que la medida tiene en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y su incidencia en el empleo, y del resto de etapas hasta los niveles de formación más profesionalizadora. Igualmente, debemos apoyar a las familias con especiales dificultades, para lograr la escolarización de niños que viven en infraviviendas, en barrios degradados, a la vez que conseguir atajar el fracaso escolar y en última instancia reducir el abandono del alumnado, para así poder evitar la transmisión intergeneracional de la pobreza en el sistema educativo esforzándonos en la inclusión activa de los grupos vulnerables.

En segundo lugar, se debe facilitar el tránsito entre educación y empleo, y fomentar la formación profesional y ocupacional para que las personas desempleadas tengan la ocasión de formarse y activarse.

Así, en lo que respecta a la formación para el empleo (ocupacional, continua y formación profesional) ésta debe de estar adaptada a las condiciones específicas de los trabajadores y del mercado de trabajo, teniendo en cuenta los nuevos yacimientos de empleo y los puestos y sectores de actividades donde actualmente existe mayor oferta de trabajo. A la vez esta formación debe ser adecuada y actualizada a las demandas del mercado laboral, anticipándose a las posibles necesidades y demandas futuras (detectadas a través de los servicios de orientación profesional, encuadrándolas en itinerarios personalizados de inserción), y haciendo hincapié en aquellos sectores con mayor número de trabajadores no

cualificados. Se debe garantizar la educación permanente de los adultos a lo largo de su vida profesional y en los casos en que se interrumpa su actividad. Toda esta formación debe ser gratuita, de calidad, y especializada. Igualmente, se debería:

- Avanzar en la integración de estos sistemas de formación profesional para que existan títulos y certificados cuyas unidades de competencias sean intercambiables y permitan el reconocimiento de la experiencia laboral.
- Potenciar la formación orientada al empleo, favoreciendo la formación a lo largo de la vida y promoviendo la acreditación de la experiencia laboral adquirida por los trabajadores en el desempleo de su trabajo. Esto incluye completar el sistema de certificados de profesionalidad y del sistema de acreditación y reconocimiento de la competencia.
- Mantener un sistema de orientación que permita la construcción de itinerarios profesionales para mejorar la situación de las personas desempleadas y la relación entre oferta y demanda de empleo. En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de apostar por sectores estratégicos, se hace necesaria la introducción de un Programa de Formación, que permita adecuar ya las necesidades formativas al nuevo modelo productivo, apostando por los sectores más innovadores, competitivos y que aporten mayor valor añadido.
- Las empresas deben invertir en incrementar las competencias de personal, en contra de lo que actualmente hacen, hacia la mejora de las competencias para empleos futuros, con formación durante y después de situaciones críticas, como la crisis actual. Al igual que las políticas activas del mercado de trabajo, las cuales deben incluir el dotar a los trabajadores de las competencias para hacer frente a nuevos retos y a empleos de calidad, en vez de trabajos precarios y/o mal pagados.
- Plantear un Programa de Empleo y Formación, como medio de transferir recursos a las personas que han agotado o no han alcanzado a los subsidios contributivos o rentas de inserción, a la vez que se realiza un trabajo productivo y se da formación a los trabajadores. Al mismo tiempo se pueden impulsar las Escuelas Taller, las Casas de Oficios y los Talleres de Empleo, como medio de formación dirigida tanto a las necesidades locales como a los sectores ligados a la renovación del modelo productivo; así como la puesta en marcha de los centros de segunda oportunidad.

- Mejorar el sistema educativo y vincularlo más y mejor al sistema productivo. Mejorar la formación profesional (FP) La cualificación de los trabajadores y trabajadoras es una de las claves fundamentales para el cambio de patrón de crecimiento. La formación de la fuerza laboral, junto a los necesarios cambios tecnológicos y de la organización del trabajo, son las bases para incrementar la productividad y la competitividad que necesita nuestro aparato productivo.

- Avanzar en el reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la vía de la experiencia laboral y la formación no reglada. Asimismo, es necesario integrar las acciones de formación y orientación en un mismo itinerario personalizado y garantizar la formación permanente a lo largo de toda la vida, haciendo que la oferta formativa sea flexible y permanente en el tiempo.

SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

Las Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, son las encargadas de garantizar el derecho a la protección ante una situación de necesidad social, protección social que es necesaria desarrollar mediante la atención de las necesidades básicas de carácter social, para lograr:

- Prevenir las situaciones de desventaja social.
- Proporcionar el apoyo social que permita superar:
 - Las situaciones de conflicto social e interpersonal
 - La falta de recursos básicos personales.
 - Las desventajas derivadas de la discapacidad.
- Asegurar a las personas menores de edad la protección necesaria cuando exista riesgo de desprotección.
- Atender cualesquiera otras necesidades personales y colectivas en el ámbito de los servicios sociales.

Nos encontramos en un momento básico en cuanto al desarrollo de los Servicios Sociales en nuestro país, si queremos extender y configurar el 4º Pilar del Estado de Bienestar. Los servicios sociales, tienen un papel fundamental respecto al alcance de derechos y requiere la garantía de la aplicación y desarrollo de estos servicios en todo el Estado. El objetivo que debe alcanzarse es establecer los servicios sociales como un derecho subjetivo, de carácter

universal, con garantía de equidad, eficiencia, suficiencia y condiciones básicas de acceso a las prestaciones y servicios, respondiendo así a las necesidades de la población y contribuyendo a una mayor cohesión social y territorial.

A falta de una norma de carácter básico, que regule los contenidos mínimos que deben tener los servicios sociales, las Comunidades Autónomas deben asumir la elaboración de nuevas leyes de servicios sociales que se adapten a la realidad social que vivimos y al desarrollo de nuevos derechos sociales generados, especialmente el contenido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en situación de dependencia. Estas leyes, deben superar el viejo modelo asistencial de los servicios sociales, configurando un nuevo ámbito de protección social e instaurando un sistema de derechos sociales.

En este proceso de adaptación normativa, muchas de las Comunidades Autónomas han modificado sus leyes y otras están en proceso de realizarlo. Sindicalmente debemos aprovechar esta situación para impulsar el desarrollo de servicios, la profesionalización del sector y la universalización de los derechos sociales.

Lograr la universalización de la protección social, supone que las Administraciones realicen actuaciones de prevención, promoción, tutela, intervención, reinserción social e inclusión a todas las clases sociales. La actual concepción de ciudadanía social, supera el ámbito de actuación dirigido a las situaciones de pobreza, exclusión y desprotección, pero no por ello debemos abandonar la protección ante situaciones de desventaja derivadas de carencias básicas o esenciales de carácter social.

Por ello consideramos necesario, la racionalización y consolidación de la red de servicios sociales existente, así como un esfuerzo de coordinación de la dispersa normativa actual, y la elaboración de una normativa básica que garantice un mínimo de homogeneidad en las posibilidades de acceso a los recursos de atención primaria ante las mismas circunstancias de riesgo de exclusión.

Desde nuestro Sindicato demandamos la necesidad de revisar el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de 1.987 cuyo objeto es articular la cooperación económica y técnica entre las Administraciones y lograr la colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas para financiar la red de atención de servicios sociales municipales, y garantizar las prestaciones básicas de las personas en situación de necesidad, mediante unos servicios a toda la población, de calidad y adecuados

a sus necesidades, a través de una red pública de equipamientos y con la cooperación de las corporaciones locales que son las competentes a la hora de gestionar los servicios sociales.

Pero aunque este Plan era el pilar fundamental del futuro sistema de servicios sociales y su desarrollo, al día de hoy, pocas leyes garantizan la universalidad de todos los derechos y articulan el sistema dotándole de una financiación suficiente, que le otorgue estabilidad presupuestaria, y por tanto una cobertura universal. Así, tradicionalmente ante una falta de respuesta por parte de las Administraciones, se han producido derivaciones hacia entidades sociales, las cuales, en la mayoría de los casos, tienen una financiación sujeta a una concesión económica por parte de la Administración y que es de carácter temporal, por un período generalmente anual, lo que supone en definitiva, que la cobertura no sea continuada, ya que está sujeta a una posible financiación pública. Las entidades sociales pueden llevar a cabo una labor complementaria, no sustitutiva de la responsabilidad de las Administraciones, y deben de garantizar su papel como instituciones voluntarias, sin fines lucrativos, creadas nacional e internacional.

Hasta la fecha, determinadas Leyes de Servicios Sociales se han limitado a describir prestaciones y, en su caso, la obligación de determinadas Administraciones de ofertarlas, pero sin constituir derechos subjetivos, al limitar el acceso a los mismos por la disponibilidad presupuestaria.

El derecho al acceso de las prestaciones y servicios sólo se ha sustentado, en las garantías propias del procedimiento administrativo respecto a los servicios prestados por las Administraciones (derecho a la igualdad, a la no discriminación...), pero en absoluto se ha garantizado el derecho a la propia prestación.

Del mismo modo, se deberían implantar en las Comunidades Autónomas planes integrales de servicios sociales, que verdaderamente atiendan a las situaciones de necesidad y de exclusión social de manera eficaz, y que logren una mayor accesibilidad de los ciudadanos pobres y en situaciones de mayor precariedad a los distintos recursos y prestaciones.

Este es el fin último del sistema de servicios sociales, que personas que no pueden ganarse la vida o están jubiladas dispongan de recursos acordes con la evolución general del nivel de vida en la sociedad global.

Es primordial dar cobertura con servicios adecuados a las familias atendiendo aquellas con especiales dificultades. Para ello debemos garantizar la igualdad de acceso a servicios públicos de calidad en sectores como la salud incluida la prevención y el acceso a una atención de calidad para todos, el transporte, la protección social incluyendo a la dependencia, junto con ámbitos como la cultura, el ocio y la protección jurídica. Debemos prestar especial atención a los barrios degradados y a los poblados de infraviviendas constituidos de una forma paulatina y que están focalizados en las grandes ciudades. Debemos regenerar las zonas degradadas con carencias múltiples, buscando respuestas al problema de las zonas con penurias para reintegrarlas en el proceso económico y social normal, y garantizando viviendas adecuadas para todos. El chabolismo y el hacinamiento son unos de los problemas que afecta a grupos de población con escasos recursos y que además ya llevan tiempo atrapados en la exclusión. La escasez de vivienda y la especulación ha generado que los grupos de población menos solventes no tengan capacidad económica. Contar con una vivienda digna en un entorno adecuado, es imprescindible para la calidad de vida de las personas.

Toda esta cobertura debe realizarse por parte de las Administraciones Públicas para universalizar y garantizar los derechos sociales de las personas en situación de necesidad, y no dejar al arbitrio de una entidad social privada y su posible financiación pública. Por ello, estimamos necesaria una actuación coordinada, complementaria e integrada de todos los agentes implicados, Administración General del Estado y Autónoma con los interlocutores sociales, sin olvidar el ámbito local que es donde surgen las situaciones de necesidad ya que son, tal y como hemos señalado, las corporaciones locales las que dar en último término respuesta a esta situación. Para lograrlo, lo primero y más necesario es incrementar la dotación de recursos económicos, materiales y humanos para poder así dar esta cobertura universal y garantizada, y responder inmediatamente a las situaciones de necesidad mediante actuaciones de promoción, prevención, intervención, incorporación y reinserción social:

- a) La protección ante situaciones de desventaja derivadas de carencias básicas o esenciales de carácter social.
- b) La protección en las situaciones de dependencia en los términos que establece la legislación estatal.
- c) La protección de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo y desamparo por medio de acciones que garanticen la protección jurídica y social de los menores de edad.
- d) La protección ante las situaciones de riesgo social.

Este Sistema Público de Servicios Sociales debe crear una ordenación territorial de la Comunidad, introduciendo una estructura que facilita la planificación y gestión de los servicios sociales en todos los ámbitos territoriales de una determinada Comunidad Autónoma, permitiendo que esas funciones se realicen de forma más próxima a la ciudadanía. De esta forma se establecen las competencias, grados de participación y responsabilidad, de cada una de las Administraciones Públicas. Para ello es preciso que se cree un mapa de servicios sociales.

Complementariamente a los servicios que actualmente se ofrecen por las Administraciones, se deberían desarrollar acciones específicas derivadas de nuevas demandas sociales y que refuercen a los servicios sociales públicos, junto con la previsión de posibles futuros riesgos de exclusión, anticipándose a su aparición. Si atendemos a las prestaciones actuales de los sistemas servicios sociales, estimamos necesaria su sostenibilidad en el tiempo y su ejecución coordinada con aquellos servicios y recursos existentes para realizar una atención complementaria e integral de las necesidades de las personas. Las prestaciones tienen que garantizar el apoyo adecuado a sus beneficiarios y garantizarse el poder adquisitivo de las prestaciones mínimas y de las pensiones más básicas.

Continuar con nuestro papel como interlocutores supone potenciar el desarrollo de las políticas sociales para promover medidas dirigidas a reducir el impacto de situaciones de necesidad, así como la articulación de un sistema donde las personas sean el sujeto prioritario de su desarrollo, en consonancia con nuestra labor, promoviendo el ejercicio de los derechos como ciudadanos y alentando políticas garantistas que eviten el detrimento de derechos de los trabajadores y de la población en general.

Nuestras políticas, para lograr la inclusión social y prevenir el riesgo de pobreza, deben ser transversales y tratar temas como evitar la pérdida de vivienda, o potenciar el fomento de la participación de los ciudadanos en la Sociedad por medio de instrumentos como la formación y el empleo, de cara a generar empleo y preparar a las personas para prevenir su posible expulsión del mundo laboral y de preparar, por medio de la formación ocupacional y de servicios de orientación e intermediación sociolaboral o las propias empresas de inserción, a las personas en situación de desempleo para una mejor inserción en el empleo.

Es imprescindible apuntar que la crisis no puede suponer la justificación para un posible recorte de derechos sociales y de recursos destinados a las políticas sociales ya que los servicios sociales nunca deben depender de las coyunturas económicas, siendo imprescindible lograr un auténtico proceso de interlocución social para consolidar una red

básica de servicios sociales que garantice el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios adecuados dando cobertura a necesidades emergentes, prevenir la marginación y conseguir la inclusión social.

Finalmente se deben analizar y evaluar las políticas vigentes cuyos destinatarios son los grupos de personas más vulnerables que se queden fuera del mercado de trabajo como son los jóvenes, personas mayores, los que tienen baja cualificación, personas con discapacidad, parados de larga duración, etc., para valorar su eficacia y ver en qué fallan para modificarlas y orientarlas para conseguir los objetivos que se pretenden y que, en último lugar es el logro de su inclusión social. Mejorando las condiciones de vida de los grupos más vulnerables no sólo se elimina el riesgo de pobreza sino que se transforma en parte activa generadora de recursos en la sociedad no sólo por la obtención de un puesto de trabajo, sino también por su contribución en los sistemas de protección y seguridad social.

SALUD

Al hablar de salud, debemos entender no sólo la ausencia de enfermedad sino también en bienestar de las personas tanto psíquica, como física y medioambiental. En la salud influyen determinados aspectos como la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, las condiciones individuales y culturales.

El nivel de salud se asocia a la riqueza, de tal manera que aquellos países o regiones más ricas tienen mejor salud. De una forma global, los ciudadanos cada vez vivimos más tiempo y con mejor salud, pero existen grandes diferencias si nos fijamos en determinados grupos de población. Las personas con menor nivel educativo, con profesiones menos valoradas o ingresos más bajos suelen tener peor salud. Según la ECV 2008, si atendemos a la población que tiene alguna enfermedad, incapacidad o deficiencia crónica por grado de impedimento que le supone para desarrollar su actividad diaria, del total de personas que consiguen unos ingresos hasta 14.000 € anuales tienen alguna enfermedad el 47,5% cuando los ingresos no superan los 9.000 € y 44% de 9.000 a 14.000 €, en comparación con la población que tiene unos ingresos a partir de 25.000€, los cuales hasta los 35.000€, de su total, es el 25,1% los que tienen alguna enfermedad, y en el caso de más de 35.000€ un 21,4% del total de población con ingresos a partir de esta cantidad. Se encuentran gravemente limitados en un 21% y 19,8% de su total, las personas con ingresos de hasta 9.000€ y hasta 14.000€, respectivamente, y los que menos los que poseen unos ingresos

de 25.000€ a 35.000€ un 13,1% de su total y más de 35.000€ el 11,7%. Finalmente, no están nada limitados para realizar un actividad diaria, un 45,8% del total de las personas con ingresos de 25.000€ a 35.000€ y un 49,1% de las personas con más de 35.000€ anuales, frente a un 26,8% de su total, las personas con ingresos de hasta 9.000€ y de 9.000€ y hasta 14.000€, un 30,6%.

Si atendemos a la actividad, vemos que también hay una relación entre ésta y el estado de salud de las personas. La población asalariada tiene un nivel muy bueno, el 20,2% del total de asalariados o bueno un 68%, en contraposición con la población inactiva con un 29,5% del total inactivos con una salud regular y mala el 12,2%, y los jubilados con un 37,9% de su total con una salud regular y mala el 14,9%.

Además, la Comisión Europea señala en su Comunicación de 2009, 567/4, sobre “solidaridad en materia de salud: reducción de las desigualdades en salud en la UE”, que los trabajadores que realizan predominantemente tareas manual o repetitivas tienen peor salud que los que no las realizan. Y que los grupos vulnerables y socialmente excluidos, tienen una esperanza de vida estimada de 10 años inferior a la de la población en general, pudiendo deberse a las viviendas en malas condiciones, la mala nutrición y los comportamientos que repercuten a la salud, junto con la discriminación, la estigmatización y las barreras para acceder a la atención sanitaria y a otros servicios.

Es necesaria la mejora en el acceso a la atención sanitaria y a los sistemas de prevención de enfermedades y promoción de la salud para reducir las desigualdades identificando y desarrollando actividades, debiendo ser esta cuestión clave en las políticas estatales. Junto a ello, es pertinente lograr una coordinación sociosanitaria donde se combine la protección e inclusión social con la sanidad, para que se comparta información sobre las personas, agilizar y dar una cobertura de calidad e integral. Estos objetivos se tienen que conseguir a través del reforzamiento del sistema público de la Sanidad, mediante la dotación de recursos y presupuestos que garanticen unos servicios de asistencia sanitaria en el conjunto del Sistema Nacional de Salud y de cada una de las Comunidades Autónomas, sostenibles en el tiempo y asegurando la suficiencia de recursos humanos y profesionales cuidando sus condiciones de trabajo, contratación y retribución, así como su captación, permanencia y movilidad en el sistema sanitario público.

CONCLUSIONES

Una vez analizada la situación actual, los factores que actúan y que pueden derivar en una situación de exclusión social junto con las propuestas que definen nuestra posición sindical, podemos concluir que todo ello no será posible si no se incrementan presupuestariamente los recursos destinados a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y si no nos concienciamos todos los actores que podemos hacer posible que las causas de la pobreza y la exclusión social, se eliminen y que al menos se reduzcan sus consecuencias. Para ello debemos trabajar de manera conjunta tanto las Administraciones Públicas como los interlocutores sociales ya que desde nuestro Sindicato, tal y como declara la Confederación Europea de Sindicatos (CES) con motivo del Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, consideramos que “la lucha contra la pobreza no es sólo proporcionar soluciones sino trabajar paralelamente en la consolidación y la mejora de los sistemas de la protección social, en primer lugar rehabilitando la protección social como agente económico. No es únicamente una fuente de gastos, aunque sean gastos sociales, sino que es una inversión productiva”.

Se debe intervenir para hacer frente a la actual coyuntura de crisis: protegiendo más y mejor a quienes más la sufren, los parados, para evitar que caigan en la exclusión social; reactivando la economía para evitar que se siga destruyendo empleo; y reformando nuestro sistema financiero para garantizar el flujo de crédito a las familias, empresas y autónomos, junto con el impulso de políticas de empleo y la mejora de la protección por desempleo: la crisis no tiene ningún origen de carácter laboral sino financiero, y se debe atender al objetivo de mantener y generar nuevo empleo. Las medidas adecuadas pasan, entre otras, por impulsar las políticas activas de empleo en todas sus vertientes: mejorar la intermediación de los Servicios Públicos de Empleo, incidir en formación y recualificación profesional, atender a los colectivos con dificultades de inserción y plantear la reorganización y reordenación del tiempo de trabajo.

Desde UGT consideramos que debemos combatir la exclusión social y la pobreza a través de políticas que faciliten la inclusión activa, que aborden de forma global los ingresos, las relaciones en el mercado laboral y el acceso a los servicios de calidad, tal y como la Comisión Europea dicta en su Recomendación de 3 de octubre de 2008 sobre inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral. Estas directrices deben ir vinculadas a la disminución y/o erradicación de situaciones que las producen, siendo necesario vincular las actuaciones a la inserción laboral, en los casos de la población activa mediante un empleo de calidad o el mantenimiento del mismo, sin olvidar la protección a jubilados, pensionistas y personas perceptoras de ayudas sociales para lograr el incremento de su

poder adquisitivo. Pero esta labor no debe de acabar aquí, sino que se debe complementar de una manera transversal con políticas tales como la consecución de una vivienda digna, la atención sanitaria, educativa, etc., es decir, se debe garantizar una coordinación más estrecha entre políticas activas de empleo y políticas de integración social, centrándose en los grupos vulnerables, ya que la exclusión de las personas tiene una triple dirección al estar estrechamente unida con el nivel educativo, el acceso al empleo y a los servicios sociales de calidad.

La caída de la actividad económica ha supuesto la destrucción de cerca de 800.000 empleos en el último trimestre. Una parte significativa de ellos son jóvenes, mujeres e inmigrantes que tenían contratos temporales con bajos salarios y poco tiempo de cotización para acumular derechos de protección por desempleo, provocando que muchas personas y familias tengan escasas expectativas de garantizarse unas mínimas condiciones de vida. En estos momentos hay cerca de un millón de personas que no cobran ninguna prestación del sistema público, con el evidente riesgo de incremento de la exclusión social. Para evitarlo tenemos que:

- Aplicar estrategias globales de inclusión activa que combinen medidas hacia mercados inclusivos, acceso a servicios de calidad y unos ingresos mínimos adecuados, sin olvidar la lucha contra la pobreza y la exclusión social de los niños que incluyan el acceso a servicios de escuelas infantiles de calidad a precios accesibles, y políticas orientadas a las personas sin hogar, gitanos, personas con discapacidad, afectadas por el VIH/SIDA, inmigrantes, jóvenes, o nuevos riesgos.
- Garantizar a todos los ciudadanos un nivel de cobertura social que les permita obtener un nivel de renta digna para cubrir sus necesidades, atendiendo prioritariamente a aquellos casos en riesgo de estar por debajo del umbral de la pobreza, como pueden ser tanto los excluidos del mercado de trabajo como aquellos sin ingresos suficientes. Una de las medidas que van dirigidas a ello es el incremento del salario mínimo interprofesional que garantiza un mayor poder adquisitivo de los trabajadores menos cualificados. Con ello se logra una mejora de la situación económica y por tanto social de los más desfavorecidos.
- Construir el Acuerdo Estatal por el Empleo y la protección social.
- Conseguir una mayor integración de las políticas activas de empleo y reorientar la actuación de los Servicios Públicos de Empleo: Es prioritaria la modernización y coordinación de los Servicios Públicos de Empleo autonómicos para ganar eficacia en la intermediación y recolocación de las personas desempleadas, en especial de los grupos más desfavorecidos.

-
- Ampliar y mejorar la protección por desempleo, incluidos trabajadores sin cobertura: Ampliar la cobertura económica de las personas en desempleo, reforzando el nivel contributivo y asistencial de las prestaciones mediante la modificación y flexibilización de los requisitos de acceso a las mismas; incrementar los periodos de prestación; suprimir el requisito de responsabilidades familiares para que los menores de 45 años puedan acceder al subsidio por desempleo; ampliar la prórroga del subsidio por dos periodos de seis meses para los mayores de 45 años sin cargas familiares.
 - Adoptar mejoras en la Renta Activa de Inserción: Suprimir el requisito de ser mayor de 45 años de edad y reducir el periodo de permanencia ininterrumpida durante un mínimo de doce meses.
 - Fomentar mejoras en la suficiencia y cobertura de las Rentas Mínimas de Inserción de competencia autonómica: Apoyar y fomentar procesos de adaptación de las Rentas Mínimas a la emergencia de nuevos perfiles de riesgo y situaciones de privación económica, ampliando su cobertura y diversificando la oferta de medidas y servicios complementarios que permitan la construcción de itinerarios de inclusión social personalizados. Y avanzar hacia la mejora de su cobertura para que sea un derecho universal, mediante la regulación de una Ley de Rentas Mínimas que garantice una renta suficiente durante el tiempo necesario y que favorezca la incorporación sociolaboral.
 - Mejorar nuestro sistema público de protección social: la integración de los Regímenes Especiales en el General de la Seguridad Social; la jubilación anticipada por realización de trabajos penosos, tóxicos o peligrosos; la jubilación flexible; la mejora de la protección social de las familias; completar la separación de fuentes del sistema de Seguridad Social; medidas de protección y servicios para facilitar la conciliación personal, familiar y laboral; y la modificación de la estructura del sistema de pensiones complementarias.
 - Mejorar las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas para que no haya beneficiarios por debajo del umbral de pobreza, como es el caso de perceptores del subsidio de garantía de ingresos mínimos, prestación económica de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) para personas con discapacidad, y las asignaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo. Todo ello a través del diálogo social por ser una herramienta eficaz para el acuerdo y la mejora de la garantía de los recursos mínimos.
 - Aplicación de la Ley de Atención a las personas en situación de Dependencia: mejorar la financiación de las CCAA y urgir la puesta a disposición de los servicios proximidad frente a las prestaciones económicas; asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en el empleo para la acreditación de las empresas, profesionalizar el sector; garantizar la calidad

y suficiencia en el Sistema de Información del Sistema de Atención a la Dependencia (SISAAD).

- Mejorar el sistema educativo y vincularlo más y mejor al sistema productivo. Mejorar la formación profesional.

- Una base industrial sólida que invierta en I+D+i: ordenar y priorizar las inversiones públicas en I+D+i en toda la actividad productiva; priorizar la negociación de una Ley de Ciencia avanzada; realizar un plan Industrial que afronte el diseño industrial y la calidad de los bienes y servicios; reactivar el fomento de una política sectorial activa; crear un marco regulador de la política energética.

- Incorporar al ordenamiento jurídico el derecho a la vivienda digna como derecho subjetivo, configurado en el marco de la protección social cuando se carezca de recursos para que nadie quede sin ejercer este derecho y además pueda optar entre viviendas de alquiler o compra como alternativa accesible al ciudadano. Para conseguirlo se deberían incrementar los cupos de vivienda protegidas, junto con la mejora en la gestión del suelo derivado de la cesión obligatoria a los ayuntamientos, el patrimonio público de viviendas, el fomento de la rehabilitación, y la erradicación de la infravivienda vertical y el chabolismo. Todo ello con la intervención de los sindicatos en el desarrollo de las políticas de vivienda, a través del Diálogo Social y la participación institucional.

- Proteger a las personas sin hogar mediante el desarrollo de programas de acogida y alojamiento por parte de las corporaciones locales que contengan actividades de acompañamiento social para que no sólo se proporcione asistencia básica de alojamiento y manutención, sino que se realicen acciones de inserción social y laboral.

Las medidas urgentes, para enfrentar la crisis, y las apuestas estratégicas, para establecer las bases de un nuevo patrón de crecimiento, requieren de una negociación en el marco del Diálogo Social, en el que se impliquen el Gobierno, la patronal y los sindicatos, en un Acuerdo Estatal por el Empleo y la protección social, donde se contemplen los compromisos concretos de carácter urgente y las medidas necesarias para el cambio de modelo productivo. De ahí la necesidad de cooperación de todas las Administraciones Públicas (tanto las CCAA como las Administraciones Locales, con competencias de carácter social). Para ello, y contando con recursos limitados, se han de flexibilizar los márgenes de endeudamiento y revisar la política fiscal aplicada hasta la fecha; y dotar al sistema fiscal de mayor progresividad para una mejor distribución de la renta y a la vez combatir el fraude fiscal.

Este Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social debe de ser el comienzo de una nueva década, marcada por la Estrategia 2020, en la que los valores como solidaridad y reducción de desigualdades sean el modelo social europeo, con el objetivo prioritario de la inversión en protección social. No es posible una sociedad inclusiva si no hay sistemas adecuados de protección social que lleguen a todas las personas.